

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

140200-

Doctor
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá D. C.
Carrera 8ª No. 10 - 65
Ciudad

ASUNTO: Ejercicio de la *Función de Advertencia*, en cuantía de \$277.420 millones, en razón al grave riesgo de afectación del patrimonio público Distrital, dada la nula ejecución de recursos destinados al cumplimiento de la metas de los Proyectos de Inversión 262 y 901, relacionados con la construcción de 86 Colegios Distritales nuevos, la conclusión de 37 y la construcción de 190 Jardines Infantiles, respectivamente. Lo anterior, no obstante que la SED desde la vigencia 2012 disponía presupuestalmente de los recursos para el efecto, por valor superior a los \$850.781 millones para los dos proyectos.

Respetado señor Alcalde:

En el entendido que la función de control fiscal, es el instrumento idóneo para garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos constitucionalmente previstos para las finanzas del Distrito Capital, es necesario poner en su conocimiento las serias deficiencias en materia de ejecución de los Proyectos de Inversión 262 y 901, relacionados con la construcción de 86 Colegios Distritales nuevos, la conclusión de 39 y la construcción de 190 Jardines Infantiles, respectivamente, con afectación no solamente del patrimonio público distrital, sino de la falta de solución a la demanda estudiantil de aproximadamente 53.580 alumnos, la cual se incrementa año a año, la cual tenía que ser atendida en los 19 colegios que debieron construirse durante las vigencias 2012 y 2013, para lo cual fueron apropiados \$2 32.104 millones.

1. ANTECEDENTES

En el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 – 2016, la Administración Distrital formuló para la Secretaría de Educación Distrital el Proyecto 262 "HÁBITAT ESCOLAR", para la construcción, reforzamiento, mejoramiento y adecuación de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

infraestructura requerida en aras de ampliar la cobertura y atender la población escolar del Distrito Capital.

PROYECTO 262 “HABITAT ESCOLAR”

El Proyecto 262, versión 30 de 2013, tuvo como antecedente la contratación de la consultoría de diagnóstico de vulnerabilidad sísmica, suscrita en el año 1999, en cumplimiento de la Ley 400 de 1997 *“Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”*.

El estudio preliminar evaluó un total de 645 sedes, constituidas por 2.614 edificaciones, estableciendo que 1.842 (70.47%) no eran vulnerables, mientras que 772 (29.53%) edificaciones en 430 sedes presentaron un índice de vulnerabilidad mayor que 1 y de éstas, 60 sedes registraban un índice de vulnerabilidad sísmica de la infraestructura mayor a 9, lo que enseñaba la existencia de un alto riesgo a la integridad física de 430.000 estudiantes.

La mencionada consultoría aludía igualmente a las distintas problemáticas relacionadas con la titularidad de predios, localización en zonas de riesgo y/o inestabilidad y áreas insuficientes para el cumplimiento de los estándares arquitectónicos mínimos requeridos.

Por su parte, el Decreto 449 de 2006, *“Por el cual se reglamentó el Plan Maestro de Equipamientos Educativos”*, definió los estándares arquitectónicos mínimos para las edificaciones escolares públicas como privadas.

Con la expedición de la Norma de Sismo Resistencia (NSR-10) -Decreto 926 de 2010, fueron actualizados los requerimientos técnicos en la construcción de la infraestructura escolar.

PROYECTO 901 “PREJARDIN, JARDÍN Y TRANSICIÓN: PREESCOLAR DE CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL.”

Según el Proyecto 901 versión 17 de junio de 2013 *“PREJARDIN, JARDÍN, TRANSICIÓN: PREESCOLAR DE CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL”*, la SED tiene una cobertura actual de 61.004 niños de tres a cinco años distribuidos en instituciones por convenio, concesiones y colegios distritales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así, que el objetivo principal es el de integrar 60.000 nuevos infantes al programa bajo la premisa de garantizar un ambiente seguro, protector y de calidad en colegios nuevos, jardines construidos y bien dotados.

En términos de infraestructura, la prioridad de este componente es una de las más altas y representativas (20%) del total del programa 901, por lo que los esfuerzos están encausados al mejoramiento y ampliación de la cobertura traducida en obras civiles que garanticen dicho porcentaje; en razón de lo cual se pretendió inicialmente la construcción de 1018 aulas durante los dos primeros años del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012 – 2015.

Posteriormente, la SED toma sobre la marcha la decisión de construir 190 jardines infantiles, para lo cual en las vigencias 2012 y 2013, debían adquirirse 130 predios, contratarse 60 consultorías y construirse 50 Jardines, entre otras actividades.

2. HECHOS QUE GENERAN RIESGO Y QUE AMERITAN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA.

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital -PAD 2014, esta Contraloría, a través de la Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte, adelanta Auditoría Modalidad Regular ante la Secretaría de Educación Distrital, en desarrollo de la cual fueron evaluados los Proyectos de Inversión: **262 “HÁBITAT ESCOLAR”** y **901 “PREJARDIN, JARDÍN Y TRANSICIÓN: PREESCOLAR DE CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL.”**, con ocasión de lo cual fueron detectadas serias falencias, las cuales son del siguiente alcance:

2.1 Nulo cumplimiento de las metas programadas en orden a la ejecución del Proyecto 262, “HÁBITAT ESCOLAR”.

Como es de conocimiento del señor Alcalde Mayor, el Proyecto de Inversión 262 “HÁBITAT ESCOLAR” consta de nueve componentes, de los cuales esta Contraloría examinó los relacionados con la construcción y compra de colegios nuevos (1) y el relativo a la terminación de colegios inconclusos (3).

Es preciso señalar que en el cuatrienio de su Administración, está prevista la construcción de 86 colegios distritales nuevos y la terminación de 39 obras inconclusas.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Conforme lo muestra el siguiente cuadro, la programación de las metas correspondientes a las vigencias 2012 a 2016, con relación al mencionado proyecto son las siguientes:

**CUADRO No.1
METAS ASOCIADAS A LOS COMPONENTES DEL PROYECTO 262
VIGENCIAS 2012 -2016**

	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS DEL PROYECTO					TOTAL
			2012	2013	2014	2015	2016	Programad o SEGPLAN
			Total	Total	Total	Total	Total	
1	Construcción y compra de colegios nuevos	Colegios	4,00	19,00	2,00	65,00	0,00	86,00
3	Terminación de colegios inconclusos	Colegios	3,00	21,00	3,00	15,00	0,00	39,00

Fuente: Oficina de Planeación – SED.

Como podemos observar, en lo relacionado con el componente 1; es decir, la construcción y compra de colegios nuevos, este Organismo de Control evidenció que no se cumplió con la construcción de ninguno de los 23 colegios previstos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", según el cual ésta debió adelantarse en las vigencias 2012 y 2013.

Al respecto, es preciso aclarar que la única obra ejecutada en un lote nuevo y que fue inaugurada a finales de la vigencia 2013, fue llevada a cabo con ocasión de la suscripción del Contrato de Obra Pública No. 1895 de 2011, correspondiente a la anterior Administración.

Además, se debe tener en cuenta que la obra antes mencionada y que corresponde al Colegio Distrital San José de Castilla, no obedece a cumplimiento alguno de las metas propuestas por su despacho, por cuanto ésta obra no fue realizada en lote nuevo, como es el propósito del actual Plan de Desarrollo.

Ahora bien, con respecto al componente 3, "terminación de colegios inconclusos", se conoció que de los 21 propuestos para las dos primeras vigencias de su Plan de Desarrollo, sólo se concluyeron las cuatro obras a que alude el siguiente cuadro:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 4
TERMINACION DE OBRAS INCONCLUSAS COLEGIOS EN 2012-2013**

No.	NOMBRE LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	No DE CONTRATO DE OBRA	AÑO TERMINACION	VALOR DEL PROYECTO (\$)
1	USME	COL FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	KR 4 D ESTE # 89 - 55 SUR	2968 de 2012	2013	6.930.775.741
2	ENGATIVA	COL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)	TV 113 # 66 - 95	1827 de 2011	2013	4.590.247.899
3	LOS MARTIRES	COL PANAMERICANO (IED)	KR 7 # 33 - 64	2820 de 2013	2013	295.585.120
4	USAQUEN	COL FRIEDRICH NAUMANN (IED)	CL 182 # 6 - 30	2338 DE 2012	2013	737.969.897.

Fuente: Secretaría de Educación Distrital- SED

En lo que tiene que ver con las referidas cuatro terminaciones de obra, su despacho igualmente debe tener presente que el Colegio Tomás Cipriano de Mosquera, cuyas obras fueron adelantadas con ocasión del Contrato 1827 de 2011, fue suscrito en la anterior Administración; de ahí, que no se puede decir que se trata de una de las obras inconclusas que programó terminar su despacho.

Lo anterior significa, que durante las mencionadas vigencias, en lo que tiene que ver con el referido componente "*Terminación de Colegios Inconclusos*", su Administración cumplió con el 14% de la meta prevista, dado que únicamente fueron concluidas las obras correspondientes a los colegios Fernando González Ochoa, Colegio Panamericano y el Colegio Friedrich Naumann.

Razón por la cual, es materia de cuestionamiento el nulo cumplimiento de las metas propuestas en materia de construcción y compra de colegios nuevos, como en lo relativo a la terminación de colegios inconclusos, como quiera que el señor Alcalde Mayor conoce que su Administración contó para las vigencias 2012 y 2013, con una disponibilidad de presupuesto por el importante valor de \$787.617 millones, de los cuales solamente fueron ejecutados \$555.513 millones, quedando por ejecutar la cifra de \$232.104 millones.

Lo ocurrido, no resulta comprensible dado que con la disponibilidad de recursos no ejecutados se hubiesen podido construir no menos de 19 nuevas instituciones educativas, que de acuerdo con el parámetro establecido en los "*Estándares para el Planeamiento, Diseño y Especificación de Construcciones Escolares*" de la SED, beneficiarían a una población de por lo menos **53.580 alumnos**, por cuanto en

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

promedio en un plantel son atendidos en dos jornadas 2.820, de acuerdo con el programa arquitectónico para colegios oficiales con tres grupos por nivel.

Lo anterior, con mayor razón si se tiene en cuenta la población estudiantil que no tiene acceso al servicio público de la educación, a causa del déficit existente en materia de infraestructura; pese a lo cual, los recursos dejados de ejecutar fueron devueltos a la Secretaría Distrital de Hacienda y como es bien conocido, en igual cuantía el presupuesto de la SED se redujo.

2.2 Graves fallas en la estrategia de implementación del Proyecto, dadas las continuas modificaciones presupuestales.

Según lo muestra el siguiente cuadro, el presupuesto asignado para la ejecución del Proyecto de Inversión 262 "HÁBITAT ESCOLAR", durante las vigencias 2012 y 2013, fue objeto de sucesivas modificaciones, con ocasión de los traslados, adiciones y reducciones ordenadas por la Administración a su cargo, veamos:

**CUADRO No. 2
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PROYECTO 262
VIGENCIAS 2012-2013**

VIGENCIA	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR MODIFICACIÓN (\$)
	Traslado por armonización presupuestal, entre otros proyectos el 563 "Construcción y Conservación de la infraestructura del sector educativo oficial"	10/07/2012	251.620.996.766
	Traslado de recursos del proyecto 262 al proyecto 897 "Niños y Niñas estudiando" componentes gratuidad (kits escolares) y transporte escolar-(pagos de los meses de octubre y noviembre).	12/12/2012	-1.800.000.000
2012	Traslado debido a que el proyecto 262 tiene \$22.625.700.462 con la fuente de financiación 01-147 "otros recursos del balance de destinación específica" se hace necesario una adición de recursos de los proyectos 200 y 4232 de "Bogotá Positiva" y 901,889,890, 892898,899,902,905 y 4248 de la "Bogotá Humana", para financiar la realización de las siguientes actividades del proyecto 262: proceso licitatorio obras colegio Venecia, contratar interventoría para la demolición y construcción de la obra Colegio Jorge Eliécer Gaitán sede B, contratar la interventoría de concurso de méritos para la consultoría de los diseños de las obras. Recursos para atender obras menores de mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes administrativas y del nivel central, para dotar los espacios y contar con equipos. Apertura de un proceso para contratar el suministro de elementos deportivos y/o artísticos para colegios. Apertura de un proceso para contratar el suministro de	16/10/2012	11.682.059.652

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

VIGENCIA	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR MODIFICACIÓN (\$)
	elementos deportivos y/o artísticos para colegios. Apertura de un proceso para contratar el suministro de elementos y equipos de laboratorios de ciencias, física y/o química incluidos reactivos.		
	Traslado de pasivos exigibles rubro Convenio Interadministrativo de cooperación N° 1894 de 2009 con la EAAB al proyecto 262 para pagar las obras de restitución de la IED Jorge Eliécer Gaitán sede Murillo Toro de Barrios Unidos	16/10/2012	4.669.000.000
	Adición mediante el decreto 540 de 2012 se adiciona al presupuesto de varias entidades, entre estas la SED por la suma señalada.	23/11/2012	68.844.000.000
	Reducción mediante el decreto 579 de 2012 por cuanto se consideró de acuerdo con el comportamiento de los ingresos se estima que algunas de las rentas no se recaudarán en su totalidad.	21/12/2012	-40.890.996.772
2013	Traslado mediante resolución 1487 del 23 de agosto de 2013 de los proyectos 901, 889 y 891 a los proyectos 262 para el servicio de vigilancia y aseo de los colegios y sedes administrativas de la SED y transporte de carácter administrativo, así como para los proyectos 897 y 898.	15/11/2013	12.765.000.000
	Reducción mediante resolución 608 del 27 de diciembre de 2013, por cuanto se considera los recaudos del año pueden ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos, esto es que de acuerdo al comportamiento de los ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital no se recaudarán en su totalidad siendo necesario reducir el presupuesto	27/12/2013	-1.416.815.199
		27/12/2013	-7.940.724.000
		27/12/2013	-33.995.523.554
		27/12/2013	-18.644.476.446

Fuente: Oficina de Presupuesto-SED.

En efecto, durante la vigencia 2012, ocurrió que con relación a los \$294.125.059.646 presupuestalmente asignados para la ejecución del referido Proyecto, se efectuó un contra crédito por \$1.800.000.000, con destino a un Proyecto diferente, como lo es el 897 "Niños y Niñas Estudiando", con el objetivo del pago de gratuidad (kits escolares y transporte escolar), correspondiente a octubre y noviembre de la citada vigencia.

Igualmente, a finales de noviembre del mismo año, se hizo una adición presupuestal por \$68.844.000.000, provenientes de la liquidación del Acuerdo Distrital 540 del 22 de noviembre de 2012, y seguidamente fue realizada una reducción presupuestal por valor de \$40.890.996.772. Así mismo, en la vigencia 2013, se hicieron reducciones en cuantía de \$61.997.539.199.

Lo anterior, pone de presente que desde el inicio su Administración le restó importancia al cumplimiento de las metas programadas, con respecto a los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

componentes 1 y 3 antes descritos, habida cuenta que como quedó visto para la totalidad de los nueve componentes se tenía un presupuesto disponible de \$787.617 millones para las vigencias 2012 y 2013 y sólo fueron girados recursos por valor de \$244.475 millones, equivalentes al 31% de dicho presupuesto.

2.3 Actualmente existen aproximadamente 37 obras de infraestructura que no han sido concluidas, lo que informa que en ejecución del actual Plan de Desarrollo sólo se han terminado 3 obras, no obstante que algunas de las mismas llevan más de ocho años en dicho estado.

En el componente 3 del Proyecto de Inversión 262 “HÁBITAT ESCOLAR”, el cual hace parte del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012 – 2016, está prevista la “Terminación de Colegios Inconclusos”.

A pesar de lo anterior, es materia de cuestionamiento que aún no hayan sido concluidas 37 obras; según lo corrobora la misma SED, durante el lapso comprendido 2012 - 2013, sólo fueron terminadas cuatro obras, de las cuales tres corresponden al citado Plan de Desarrollo y una, que fue iniciada en vigencia del anterior Plan de Desarrollo.

Luego, es oportuno preguntarse, Cuándo van a concluirse dichas obras?, dado que se detectó que de las 37 obras sin terminar, a la fecha solamente seis, esto es el 16% cuentan con el correspondiente Contrato de Obra Pública y las restantes, es decir, 31 hasta ahora se encuentran en la etapa de formulación de los respectivos estudios previos.

Tal situación informa que, la Administración no ha manejado de manera responsable dicha problemática, con el agravante que éstas obras en su oportunidad se vieron seriamente afectadas por fallas en las consultorías de estudios y diseños, titularidad de algunos de los predios, ejecución de obras sin contar con el otorgamiento de la correspondiente licencia de construcción, la existencia de divergencias contractuales que fueron objeto del ejercicio de las correspondientes acciones judiciales, la consecuente paralización indefinida de las mismas; adicional a los reiterados incumplimientos, declaratorias de caducidad, rescisión de algunos contratos, con grave afectación de los intereses patrimoniales del Distrito Capital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cabe señalar que esta Contraloría ante las graves irregularidades detectadas en la ejecución de las obras, aunado a que ha tomado las decisiones que en ejercicio de diferentes acciones de vigilancia corresponden, como la conclusión de Hallazgos Administrativos con incidencia Disciplinaria, Penal y Fiscal, reiteradamente se le ha comunicado a la SED, los aludidos hechos, en orden a que implementara acciones efectivas tendientes a superar dichas situaciones, lo cual no ha tenido lugar con la seriedad que demanda la señalada problemática.

Prueba de lo afirmado, son algunas de las situaciones irregulares recientemente detectadas por este Organismo de Control, con ocasión de las Visitas Fiscales practicadas, entre otras, a las siguientes obras inconclusas, veamos:

2.3.1 Reforzamiento del Colegio Alemania Unificada Sede C - San Martín de Loba Diagonal 41 A SUR No. 2 A- 41 - Localidad de San Cristóbal.

Al respecto, cabe señalar que en razón a las graves deficiencias que presentaron los estudios técnicos contratados por la SED con el CONSORCIO HDS –BCA (Consultoría 103 de 2004), dado que no respondían a los requerimientos estructurales de la planta física en su momento existente, ni se contaba con los correspondientes estudios de remoción en masa, se tuvieron que contratar unos nuevos estudios con la Universidad Nacional de Colombia, los que si bien es cierto fueron entregados desde hace aproximadamente no menos de un año, a la fecha no se ha contratado la ejecución de la obra, con el riesgo de la desactualización de los mismos.

Adicionalmente, ocurre que uno de los predios colindantes a aquel en que se pretende ejecutar la obra, presenta riesgo por fenómeno de remoción en masa, por lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido concepto favorable para el inicio de la correspondiente obra, sin que la SED de cuenta de acciones concretas tendientes a la solución de dicha problemática.



Luego, es necesario que el señor Alcalde conozca, que en atención a la no culminación oportuna de las obras, luego de que la edificación en su momento existente en el citado inmueble fue demolida, los estudiantes durante los últimos siete años, se han visto obligados a transitar por diferentes sedes en condiciones de hacinamiento y falta de salubridad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

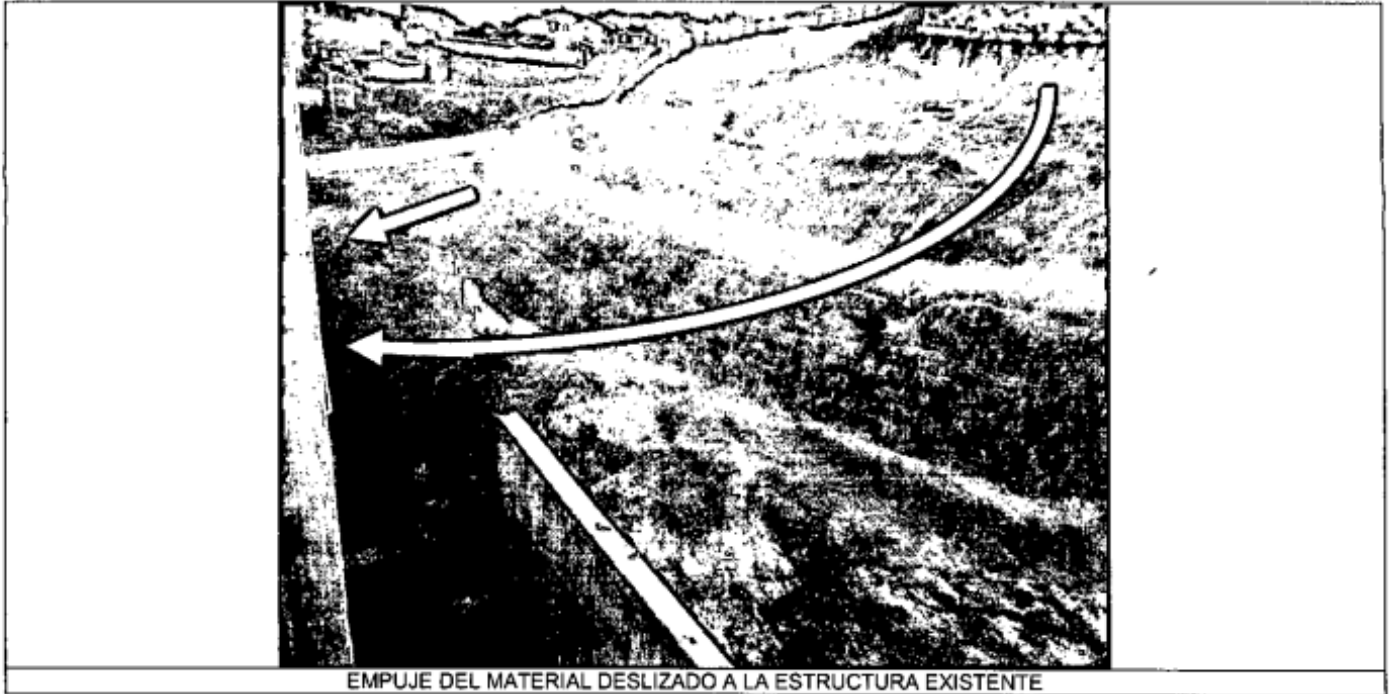
2.3.2 Obra inconclusa Institución Educativa Distrital (IED) María Cano - El Rosal, ubicada en la Transversal 5 No. 81-04 Sur, Localidad Rafael Uribe Uribe.

Como es de su conocimiento, en atención a que la obra ejecutada desde hace aproximadamente seis años, no ha prestado el beneficio social esperado, la Contraloría de Bogotá D. C., además de haber ejercido la función de advertencia, dio inicio al correspondiente Proceso de Responsabilidad Fiscal, en cuantía superior a los \$14.000 millones, por los señalados hechos.

Lo cierto es que a pesar de los recursos que invirtió la SED en la construcción y estabilización del terreno, ocurre que la Administración no ha logrado dar efectiva solución al fenómeno de remoción en masa que allí se presenta, con el agravante que actualmente algunos tramos de la edificación están soportando en forma directa el empuje del suelo, tal como lo muestra el siguiente registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRAFICO:	OCTUBRE 3 DE 2012
PROYECTO: IED MARÍA CANO PREDIO: EL ROSAL	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 245 DE 2005 CONTRATO DE OBRA N° 101 DE 2006
ENTIDAD RESPONSABLE: SED	LOCALIZACION: Transversal 5Q 48H - 05 Sur.
	
EL TERRENO EJERCE EMPUJES A LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



2.3.3 Obra inconclusa Colegio Aníbal Fernández de Soto - Sede B. CRA 59B No 129-45, Localidad de Suba.

Según se conoció, se dio inicio a la ejecución de una obra sin el otorgamiento de la correspondiente licencia de construcción, para el reforzamiento de la sede en su momento existente y no fue expedida la misma, toda vez que el predio no cuenta con el área mínima exigida normativamente para este tipo de equipamiento.

Después de iniciadas las correspondientes obras, esto es, más de aproximadamente siete años, la SED, en últimas no ha solucionado el tema de la compra de predios para cumplir con tal requerimiento, finiquitar las obras y proceder al respectivo reconocimiento de las mismas, si es el caso.

2.3.4 Obra inconclusa Colegio Distrital Quiroga Alianza Sede B Gabriela Mistral Carrera 24 B No. 38- 00 Sur, Localidad Rafael Uribe Uribe.

Luego de que fue ordenada la rescisión del Contrato de Obra Pública 242 de 2007, a causa del abandono de la obra por parte del contratista y las deficiencias de los estudios y diseños entregados al mismo, se tiene que pasados más de seis años, la SED, no ha adelantado acciones concretas tendientes a su conclusión.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.5 Obra inconclusa Centro Educativo Distrital Venecia, Sede A, Carrera 55 No. 49 -25 Sur, Localidad de Tunjuelito, Contrato de Obra Pública No. 155 de 2005.

Conforme lo conoció esta Contraloría, en el presente caso igualmente se dio inicio a la ejecución de la obra sin contar con la respectiva licencia de construcción, no fueron entregados de manera completa los estudios y diseños al responsable de la ejecución de la obra y el proyecto original fue objeto de modificaciones, lo que conllevó a la no culminación de la obra por más ocho años, si se tiene en cuenta que la suscripción del primer Contrato de Obra se remonta a la vigencia 2005 y que hasta ahora está en proceso de terminación de la misma.

2.4 La falta de oportunidad en la ejecución de los proyectos, demanda la erogación de mayores recursos para atender la actualización de los estudios y diseños y a hacer reajustes económicos que incrementan de manera desproporcionada los valores de las obras inicialmente previstas.

No hay duda que la falta de planeación en la actividad contractual que ha venido teniendo lugar en la SED, con relación al tema de la infraestructura, como las obras a que anteriormente se hizo alusión, es la causa determinante de pérdida de recursos públicos, por efectos de la desactualización de los estudios y diseños y la necesidad del adelantamiento de unos nuevos.

Igualmente, el inicio de proyectos constructivos sin contar con las correspondientes licencias urbanísticas, reclamaciones por mayor permanencia en obra, suspensiones, adiciones, reajustes económicos, producen sobrecostos que incrementan de manera desproporcionada el valor de la obra inicialmente previsto.

De ahí, que con las presentes reflexiones se espera que su despacho ejercite acciones efectivas tendientes a acabar con la reprochable práctica que viene presentándose con respecto a la actividad contractual adelantada por la citada entidad, habida cuenta que en lo que tiene que ver con la construcción de colegios, es el resultado de la improvisación, la no observancia de los procedimientos previos existentes y graves fallas que informan de la recurrente vulneración de principios como el de planeación.

Lo ocurrido, no obstante el hondo interés público que suscita el creciente rezago en materia de infraestructura para la prestación del servicio público de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

educación, el que debe ser prestado a través de Colegios Distritales, dado que no siempre la solución a tal situación es incrementar el número de convenios con particulares y recurrir a la suscripción de contratos con colegios privados, en atención a que el Distrito Capital es el responsable de la prestación de dicho servicio, y no hay duda que lo obligado es fortalecer la educación pública y no depender terceros por cuenta de que la SED no ejecuta de manera responsable los proyectos constructivos requeridos para atender la población estudiantil.

No debemos dejar de lado, que la administración pública está al servicio de los intereses generales, según lo prevé el artículo 209 Constitucional, y que para su ejercicio se fundamenta en los principios allí previstos, como los de moralidad y de economía, y que los servidores públicos deben tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la prestación de dichos fines, conforme lo ordena el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

2.5 El incumplimiento de las metas programadas en relación con el Proyecto 262 “HÁBITAT ESCOLAR”, eventualmente le puede acarrear al Distrito Capital el pago de mayores valores, dada la falta de oportunidad en la ejecución de las obras no llevadas a cabo en las vigencias 2012 y 2013, los que en relación con tan sólo cinco actualizaciones presupuestales de igual número de instituciones puede ascender a \$1.000 millones.

De acuerdo con las metas de su Plan de Desarrollo, específicamente los componentes uno y tres, se tenía previsto que al finalizar su Administración se hubiesen construido 86 colegios nuevos y concluidas 39 obras.

No obstante, conforme se dijo anteriormente, durante las vigencias 2012 y 2013, ninguna obra nueva ha sido concluida y tan sólo tres de 41 obras inconclusas fueron terminadas por su Administración.

Como es de su conocimiento, en su momento, dichas obras por distintas razones no fueron terminadas, no obstante la inversión de importantes recursos públicos, por lo que la actividad contractual surtida para el efecto no cumplió el fin social esperado, cual era dispensar el servicio público de la educación a los niños y niñas del Distrito Capital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Luego, son materia de preocupación los altos costos a que está abocado el Distrito Capital a pagar, para finiquitar dichas obras. Lo anterior, como quiera que en el caso de los Colegios Britalia y La Merced, se tiene que revisados los presupuestos de obra entregados con ocasión de los correspondientes Contratos de Consultoría, frente a los valores por los que fueron adjudicados (2013), existe un incremento en el valor de dichas obras de aproximadamente \$250 millones, sin contar con los que suelen presentarse durante la ejecución de las mismas.

Igual situación se presenta con respecto a procesos licitatorios adjudicados durante la presente vigencia, como es el caso de los Colegios Nuevo Chile, Fátima y San José, los cuales presentaron un mayor valor en cuantía de \$750 millones, resultante de comparar el presupuesto arrojado por la Consultoría frente al valor adjudicado.

Luego, si la no ejecución oportuna de las obras correspondientes a tan sólo estos cinco colegios, le acarrea al Distrito el pago de un mayor valor en cuantía de \$1.000 millones, *De qué proporción será el incremento que va a tener que asumir el mismo, en la construcción y terminación del número de colegios propuestos en su Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012 – 2016?*

3 Absoluto incumplimiento en la ejecución de las metas del Proyecto 901 “PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN: PREESCOLAR DE CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL”.

Conforme quedó expuesto en el acápite de Antecedentes, la SED sobre la marcha decide con respecto al Componente 1 del citado proyecto construir 190 jardines durante lo que resta del cuatrienio. En razón de lo cual, planeó que durante las vigencias 2012 y 2013, fueran comprados 130 predios para la construcción de igual número de jardines, para la atención de la primera infancia.

Posterior a esta adquisición planeó la contratación de 60 consultorías para contar con los diseños de los nuevos jardines y su presupuesto definitivo. Igualmente, se programó construir, en las mencionadas vigencias, 50 jardines, entre otras actividades.

No obstante lo anterior, esta Contraloría en ejecución de la Auditoría Especial, practicada en cumplimiento del PAD 2003, evaluó el componente correspondiente a infraestructura del citado Proyecto 901; ejercicio de la señalada acción de vigilancia con ocasión de la cual se detectó el absoluto incumplimiento de las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

precitadas actividades, en razón a que en las vigencias 2012 y 2013, no tuvo lugar la compra de ningún predio, como tampoco la contratación de los 60 estudios planeados, con excepción del Contrato de Consultoría No. 2543 de 2013 y menos aún la construcción de uno solo de los 50 jardines propuestos.

Al respecto, es importante precisar que el único Jardín Infantil que fue inaugurado por su despacho a mediados de la anterior vigencia, corresponde al Proyecto 262 “HÁBITAT ESCOLAR” y no al Proyecto 901, relativo a los Jardines Infantiles.

La ineficiencia en la gestión que viene presentándose con respecto a tan importante asunto, llama la atención, en la medida que como es de conocimiento del señor Alcalde, con el señalado proyecto se pretende asegurar una cobertura para 121.000 niñas y niños de tres a cinco años, en orden a garantizar un ambiente seguro, protector y de calidad en colegios nuevos, jardines construidos y bien dotados, expectativa a la cual alude su Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012 – 2016.

Lo anterior, con mayor razón si se tiene en cuenta que a raíz de que la SED durante las vigencias 2012 y 2013 no comprometió los recursos disponibles en la ejecución y cumplimiento de las señaladas metas del Proyecto 901, el presupuesto de la misma fue disminuido en cuantía de **\$44.316.216.519**.

Igual que ocurrió con el Proyecto 262 “HÁBITAT ESCOLAR”, se tiene que el Proyecto 901, relacionado con la construcción de Jardines Infantiles, entre otros, el mismo fue objeto de reducciones en cuantía de \$97.852 millones, reiterados traslados y adiciones presupuestales; lo que prueba la absoluta falta de liderazgo en la solución de la problemática que por años viene padeciendo el Sector de la Educación Pública del Distrito Capital, no obstante las múltiples necesidades que aquejan a la población a la cual está orientado el referido proyecto.

Así las cosas, lo ocurrido con los Proyectos 262 “HÁBITAT ESCOLAR” y el 901 “PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICIÓN: PREESCOLAR DE CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL”, es ilustrativo de la vulneración del principio de planeación en la actividad contractual que debe surtir para el efecto, y de no ser superadas las falencias en materia gestión a cargo de la SED, se agudizará la problemática existente en materia del déficit de infraestructura, como quiera que a media que crece la población, se incrementan las necesidades de la misma.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Basta recordar que en el caso que nos ocupa, la SED tuvo la oportunidad de ejecutar recursos en cuantía de \$276.420 millones, lo cual no fue así; adicional a tal situación están los sobrepresos de que pueden ser objeto aquellos presupuestos de las obras que no tuvieron una oportuna ejecución, con relación a la realización de los estudios adelantados para el efecto, que como vimos en tan sólo cinco obras ascienden a \$1.000 millones.

Por lo tanto, la Administración no debe dejar de lado que, en los términos del artículo 6° de la Ley 610 de 2000, daño patrimonial no solamente es lo que se pierde, sino aquel beneficio social dejado de percibir de los recursos públicos dispuestos para el efecto; más aún cuando no se ha dado solución efectiva al déficit de infraestructura para la puesta en funcionamiento de las instituciones requeridas para atender la población estudiantil, dejando de lado que el Distrito Capital es el responsable de la prestación del servicio público de la educación.

En los anteriores términos, respetando la plena autonomía que tiene la Administración para la toma de decisiones, este Órgano de Control pone en su conocimiento para los fines pertinentes los hechos comunicados, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, frente a las situaciones consolidadas. De no estar de acuerdo con las observaciones, le solicito aportar las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Respetuosamente solicito al señor Alcalde Mayor que dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva informar a este Organismo de Control Fiscal, sobre las acciones concretas que adelantará su despacho, en orden a impedir la ocurrencia de los señalados riesgos de afectación del patrimonio público distrital a que anteriormente se hizo alusión.

Atentamente,



DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D. C.

Proyectó: Henry María Castillo y Leonardo Pineda Báez, Profesionales Comisionados.
Revisó: Ana Iddaly Salgado Páez, Subdirectora de Fiscalización Educación
Aprobó: Jairo Hernán Zambrano Ortega, Director Sector Educación Cultural, Recreación y Deporte.
Revisó y Ajustó Ana Benilda Ramírez Bonilla, Asesor

16